



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34485

24/05/2018

90629

**AUTOR/A:** GARCÍA SEMPERE, Eva (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que la Plataforma Solar de Almería (PSA) no ha perdido plantilla aunque sí ha tenido que prescindir temporalmente de alguno de sus investigadores con contrato temporal en tanto en cuanto se resolvían las convocatorias de contratación correspondientes. Los contratos temporales tienen una duración media de tres años, debiéndose renovar siguiendo un proceso abierto y complejo, lo que lleva varios meses y conduce a periodos en los que se reduce significativamente la plantilla, a la espera de la resolución de los procesos de contratación.

En relación con el acceso a fondos europeos, si bien es verdad que en los últimos años el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y la PSA han tenido limitaciones para acceder a los fondos obtenidos y se está trabajando para superarlas y poder recuperarlos y cumplir así con los compromisos de los proyectos implicados.

Por otro lado, la PSA trabaja en 15 proyectos europeos del programa “Horizonte 2020” (H2020) con una financiación de la Unión Europea de 6.532.594 euros, lo que supone una financiación media anual de 1.594.592 euros. Igualmente, se trabaja en nueve proyectos competitivos del Plan Estatal de Investigación, con una financiación del Gobierno de 1.535.745 euros, de los cuales 809.442 euros provienen del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Asimismo, para la actualización de la infraestructura de la PSA se dispone de una financiación del Gobierno, para el periodo comprendido por los años 2017-2020, de 11.976.395 euros, de los cuales el 80 % proviene de fondos FEDER.

Esta disponibilidad de fondos permitiría a la PSA asumir la contratación de su personal temporal con cargo a los proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D). No obstante, la PSA, al igual que el CIEMAT por su naturaleza de Organismo Público, está sometida a la misma normativa de la Administración General del Estado (AGE), tanto en la gestión presupuestaria y administrativa, como en la contratación de personal. Esta situación y las dificultades para disponer de presupuestos generales de manera regular han provocado para ambos limitaciones para llevar a cabo algunas inversiones materiales y lanzar convocatorias de contratación de personal.

La PSA es una de las instalaciones de investigación sobre energía solar de concentración más importantes del mundo y está reconocida como Instalación Científico-Técnica Singular



(ICTS), con un papel fundamental en el desarrollo de las tecnologías de energía solar, tanto a nivel nacional como internacional.

Como ICTS recibe un apoyo especial para el desarrollo de sus planes de mejora de infraestructuras que garantiza el mantenimiento de sus capacidades y una oferta de recursos e instalaciones de primer nivel. Este apoyo se ha materializado tanto en ocupar una posición estratégica en la asignación de recursos dentro del CIEMAT como en el acceso a subvenciones, en el marco del Plan Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), para la mejora de su infraestructura.

El proyecto “Solarnova II” es un proyecto de actualización de la infraestructura de la PSA 2017-2020, como ICTS, por importe de unos 12 millones de euros, de los cuales el 80% proviene de Fondos FEDER y cuyo contrato con el entonces Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, se firmó en julio de 2017 con un horizonte de ejecución hasta el año 2020.

Por otra parte, la situación de restricción presupuestaria de los dos últimos años no ha permitido el uso normal de los fondos FEDER, lo que ha dificultado la realización de los proyectos. Se espera que estas limitaciones sean solventadas en ejercicios posteriores.

En relación con la valoración del Gobierno ante la posible pérdida de fondos europeos, se informa que los proyectos, tanto europeos como nacionales, en los que trabaja la PSA, indicados anteriormente, mantienen un ritmo de ejecución más lento del deseable por las circunstancias mencionadas, pero no se encuentran paralizados. El CIEMAT espera poder ejecutar estos proyectos en tiempo y forma según los compromisos adquiridos.

Los compromisos en materia de innovación de España con la Unión Europea implican, entre otros, el incremento de la aportación privada a la I+D, el mantenimiento de los beneficios fiscales a la I+D, el apoyo al emprendimiento y el crecimiento de pequeñas empresas, lo que supone un eje de actuación alejado de las actividades propias de la PSA.

En relación con las investigaciones de la PSA y como valora el Gobierno la falta de apoyo a esta investigación en el marco de los compromisos adquiridos en la Unión Europea para el cumplimiento de los Acuerdos de París, se informa que la I+D que se desarrolla en la PSA tiene un papel relevante en el cumplimiento de los acuerdos pero no es el único elemento que se integra en ellos. Los Acuerdos de París implican la implementación real y práctica en el mercado de tecnologías energéticas no emisoras de gases de efecto invernadero, cuyas posibilidades reales en el mercado trascienden el papel de un centro de investigación como la PSA. De hecho, en la transición energética hacia ese escenario, son múltiples las tecnologías energéticas disponibles, no solo las tecnologías solares desarrolladas en la PSA. En este sentido, la relación, colaboración y trabajo conjunto de la PSA con aquellas empresas proveedoras de tecnología capaz de satisfacer las demandas del mercado son excelentes y se espera que la energía solar de concentración consiga reducir sus costes a través de la I+D+i y aumentar su participación en el mix energético.

Finalmente y en relación con las medidas previstas por el Gobierno para acabar con el bloqueo y financiar adecuadamente la PSA, se informa de las siguientes actuaciones llevadas a cabo por el CIEMAT para minimizar el impacto en la actividad de la PSA:





- Se ha dado prioridad a las contrataciones de personal de la PSA para el proyecto “Solarnova II”, convocándose a finales del 2017 cuatro plazas que se han incorporado en abril de este año, además de dos investigadores “Marie Curie”.

- Para evitar la restricción presupuestaria que afecta al capítulo 6 de inversiones, se aprobó a principios del año 2018, de forma excepcional, la contratación temporal de tres personas con cargo a los presupuestos correspondientes al capítulo 1 de personal para el proyecto “Solarnova II”.

- Para paliar las dificultades presupuestarias del 2018, planteadas por la limitación del 50% del capítulo 6 de inversiones del presupuesto prorrogado, se han tramitado varios expedientes de ampliación de este límite de gasto, tres de ellos ya aprobados y uno en gestión. En el primer expediente, aprobado en el mes de marzo, se incluyó un gasto de 796.200 euros para las inversiones de la PSA de “Solarnova II” junto con siete contratos temporales adicionales a los que se ha dado prioridad y cuyos expedientes se han tramitado, esperándose su incorporación en el mes de septiembre.

- En la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (LGPE 2018) se han aprobado dos enmiendas: la eliminación de la fiscalización previa en proyectos internacionales que tengan financiación total o parcial del exterior y el aumento del límite de contratación menor en expedientes de investigación de hasta 50.000 euros. También se contempla tanto la estabilización laboral del personal temporal como la equiparación de la remuneración de los investigadores de los Organismos Públicos de Investigación, incluyendo en su nómina los sexenios y quinquenios.

Madrid, 06 de julio de 2018